

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 434/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 257/12 de fecha 01 de Febrero de 2012, que contrata al personal que indica; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido un valor distinto respecto de los sueldos de uno de los funcionarios contratados distintos a los que corresponden; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1. Corríjase Decreto Alcaldicio N° 257/12 de fecha 01 de Febrero de 2012, que contrata al personal para los Programas de Regularización Autoconstrucción, Absorción de mano de Obra y Servicios Comunitarios, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

NOMBRE	RUT	PROGRAMA Y/O DIRECCIÓN	HONORARIOS
Jorge Reyes Henríquez	13.641.194-2	Regularización Autoconstrucción	\$816.666.-
Samuel García Choque	16.728.312-8	Regularización Autoconstrucción	\$618.333.-
Carla Luz Godoy	16.864.033-1	Regularización Autoconstrucción	\$420.000.-
Bernardita Campillay Cañas	12.937.707-0	Servicios Comunitarios	\$522.222.-
Ángela Siles Chávez	14.733.720-5	Secretaría Planificación Comunal	\$816.666.-
Elías Rojas Velásquez	11.806.399-6	Secretaría Planificación Comunal	\$811.111.-

DEBE DECIR:

NOMBRE	RUT	PROGRAMA Y/O DIRECCIÓN	HONORARIOS
Jorge Reyes Henríquez	13.641.194-2	Regularización Autoconstrucción	\$816.666.-
Samuel García Choque	16.728.312-8	Regularización Autoconstrucción	\$618.333.-
Carla Luz Godoy	16.864.033-1	Regularización Autoconstrucción	\$420.000.-
Bernardita Campillay Cañas	12.937.707-0	Servicios Comunitarios	\$522.222.-
Ángela Siles Chávez	14.733.720-5	Secretaría Planificación Comunal	<u>\$680.600.-</u>
Elías Rojas Velásquez	11.806.399-6	Secretaría Planificación Comunal	\$811.111.-

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secplan
Dideco
Depto Personal
Sec. Municipal

